



MENDOZA, 15 DIC 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 41536/2023, en el que el Director del Instituto Superior De Mecánica Dental Trelew y Comodoro Rivadavia, Tec. Miguel Ángel CHEUQUEPAL solicitar se revea la situación del aval otorgado por esta Facultad al mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Tec. CHEUQUEPAL expone que, con el cese del aval al Instituto Superior de Mecánica Dental, las inscripciones que se han realizado durante los ciclos lectivos de los años 2021, 2022 e incluso 2023 (quienes se inscribieron en Diciembre de 2022 o Febrero de 2023), se ven perjudicadas con la toma de exámenes finales y la expedición de los títulos y analíticos para dichas cohortes; por lo que solicita que la misma afecte a las cohortes a partir del ciclo lectivo 2024;

Que el Asesor Letrado de esta Facultad emitió el siguiente dictamen:

"...Vistos. Tramite TRA N° 42749/2023

Considerando: Que dicho escrito es de alguna manera un pedido que pretende modificar el contenido de la Resolución del Consejo Directivo N° 052/2023, donde se autoriza a la toma de exámenes de solo 9 alumnos de 3° año que están por egresar. Existiendo un principio de interpretación a favor del administrado, y no habiendo una aclaración o título del escrito que lo indica, esta Asesoría interpreta que se debe considerar al escrito como un recurso de consideración (10 días desde la notificación) a tenor del art 84° Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la ley 19549 o en su defecto un recurso jerárquico superior art 90° del mismo cuerpo legal (15 días desde la notificación) La notificación de la resolución 052/2023-CD, fue realizada con fecha del 14 de abril del 2023, por ello este pedido tendiente a modificar en lo sustancial la resolución del Consejo Directivo es considerada desde lo legal, como extemporánea y correspondería no aceptarla desde lo formal...."

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 12 de diciembre de 2023 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desestimar por decisión unánime lo solicitado por el Téc. Miguel Ángel CHEUQUEPAL, Director del Instituto Superior de Mecánica Dental (Trelew – Comodoro Rivadavia) y ratificar los términos de la Resolución N° 052/2023-CD.

ARTICULO 2°.- Notificar al Téc. CHEUQUEPAL de los términos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad.-

RESOLUCION N° 322

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO